



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Escuela Hospitalaria G-545,

**Hospital Clínico Regional de
Concepción**

“GUILLERMO GRANT BENAVENTE”

AÑO 2016

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TECNICA DE LA ESCUELA

IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

**Escuela Hospital G-545, Hospital Clínico Regional de Concepción
"GUILLERMO GRANT BENAVENTE"**

UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Dirección: **San Martín 1436.**

Sector: **Concepción.**

Comuna: **Concepción.**

Provincia: **Concepción.**

Teléfono: **412222043/53197403**

Modalidad: **Municipal.**

Profesora Encargada: **Susana A. Rebolledo Rivas.**

E-mail: **hospital@daemconcepcion.cl**

CARACTERISTICAS ADMINISTRATIVAS

Razón Social: **Ilustre Municipalidad de Concepción.**

Sostenedor: **Dirección de Administración de Educación Municipal.**

Representante Legal: **Carlos Mellado Faúndez**

MARCO LEGAL

Decreto Cooperador de la Educación: **2633 de 1960.**

Decreto Traspaso: **462 de 1986.**

Resolución Exenta Subvención Especial: **1505 del 2004.**

Rol Base de Datos: **4551-9**

Nivel: **Pre-Básico**

Ambito Personal y Social: **Autonomía Identidad y Convivencia.**

Ambito Comunicación: **Lenguaje Verbal y Artístico.**

Ambito Relación con el Medio Natural y Cultural: **Seres Vivos y su Entorno, Grupos Humanos su Forma de Vida y Acontecimientos Relevantes, Relaciones Lógico Matemática y Cuantificación.**

Nivel: **Básico.**

Las asignaturas tienen una asignación de horas anuales de según decreto N°2960/2012:

| Asignatura | Horas Anuales 1° a 4° Básico | Horas Anuales 5° y 6° Básico |
|---|------------------------------|------------------------------|
| Lenguaje y Comunicación | 304 | 228 |
| Inglés | 380 (Rex1054/08.05.2014) | 114 |
| Matemática | 228 | 228 |
| Historia, Geografía y Ciencias Sociales | 114 | 152 |
| Ciencias Naturales | 114 | 114 |
| Artes Visuales | 76 | 38 |
| Música | 76 | 38 |
| Educación Física y Salud | 114 | 76 |
| Orientación | 19 | 38 |
| Tecnología | 19 | 38 |
| Religión | 76 | 76 |
| Total tiempo escolar | 1140 | 1140 |

Las asignaturas tienen una asignación de horas semanales de según decreto N°1363/2011

Subsector

| | |
|---|----|
| Lenguaje y Comunicación | 6 |
| Inglés | 3 |
| Matemática | 6 |
| Historia, Geografía y Ciencias Sociales | 4 |
| Ciencias Naturales | 4 |
| Educación artística | 2 |
| Educación Física | 2 |
| Orientación | 1 |
| Tecnología | 1 |
| Religión | 2 |
| Total tiempo escolar | 31 |
| Tiempo de libre disposición | 2 |
| Total | 33 |

Decreto Evaluación y Promoción: **511 de 1997 y sus modificaciones.**

Programa Pedagógico: **1^{er} y 2^o Nivel de Transición.**

Cursos Combinados: **Primer y Segundo Nivel de Transición.**

Primer, Segundo, Tercer año básico.

Cuarto, Quinto año básico.

Sexto, Séptimo, Octavo año básico.

PRESENTACION

HISTORIA DE LA ESCUELA

La Escuela Hospitalaria G-545 se encontraba ubicada en el 5º piso del Hospital Clínico Regional de Concepción "**Guillermo Grant Benavente**", en los Servicios de Medicina y Cirugía Infantil, correspondiendo las secciones de Plastia, Ortopedia, Cirugía Infantil, Medicina Niños, Oncología y cuando las necesidades lo requirieren se acude al Servicio de Quemados.

Actualmente y debido a las consecuencias de catástrofe del terremoto del 27 de febrero 2010, esta escuela quedó reducida en una casa prefabrica, cedida por la dirección del hospital, ubicada en el estacionamiento del recinto hospitalario, sin influir en la atención pedagógica de las alumnas y alumnos hospitalizados, crónicos y ambulatorios. Esta situación de permanecer en dicha casa, es transitoria hasta que se reconstruya el edificio Torre dañado.

Este establecimiento educacional comenzó a funcionar desde el 1º de marzo de 1960, con el nombre de "Escuela Mixta de Segunda Clase N° 82", cuyo Decreto de creación es el N°2633 del 1º de abril de 1960 a petición de la presidenta del Hospital de Niños Leonor Mascayano, Sra. SARA M. DE ANINAT, quién tuvo la visión de ayudar pedagógicamente a los niños y niñas hospitalizados, influyendo en su recuperación emocional y psicológica.

Además contaba con un Jardín Infantil para la atención de pre-escolares que se encontraban hospitalizados, según consta en Resolución Interna del hospital N°001 del 18 de mayo de 1977, pero con los años fue cerrado.

Más tarde, se creó un anexo en el Hospital Regional de Concepción, en donde se contaba con una sala de clases, cedida por el hospital, que estaba implementada con mesas, sillas y materiales necesarios para la atención pedagógica de los niños. A esta sala concurrían a clases los alumnos que podían levantarse y caminar, que cursaban entre 1º a 6º año básico y los otros alumnos recibían enseñanza en sus propias salas y camas de hospitalización, modalidad que se usaba en el Hospital Mascayano y actualmente.

Unos años después, esta sala fue solicitada por el hospital para destinarla a otras funciones médicas.

En 1986 esta unidad educativa fue traspasada a la Ilustre Municipalidad de Concepción con Decreto de Traspaso N°462 del 24 de junio de 1986.

En marzo de 1989, cuando el Hospital Leonor Mascayano tuvo que trasladarse a la nueva construcción del Hospital Regional, la dotación docente y material de la escuela, también fueron traspasadas al amplio y moderno recinto, sin que ninguna autoridad hospitalaria se hiciera cargo de disponer de una sala para la escuela. Razón por la cual, el personal docente, pasó muchos años de "allegadas" en una sala de juegos de los niños de la sección plastia y los materiales tuvieron que quedar en una bodega del hospital donde el acceso era difícil y controlado, teniendo que pedir autorización cada vez que se necesitaba ingresar a ella. Por esta causa y a contar del mismo año, la escuela quedó fusionada en una sola.

En 1998 y después de muchas gestiones, el hospital cedió un cuarto donde están los paneles de energía eléctrica del 5º piso, para las profesoras, la cual fue ornamentada por éstas en cuanto al aseo, pintura, confección de tabiques y habilitada con materiales y muebles de oficina enviados por la Dirección de Educación Municipal.

Por ordinario N°34 del 16 de octubre del 2001 se postuló al Proyecto Enlaces 2002, el cual fue adjudicado. Para que este proyecto se llevará a cabo, la Dra. Elena Sepúlveda cedió su oficina la que fue reacondicionada por el hospital y en el mismo mes fueron instalados tres computadores para el uso de todos los alumnos hospitalizados.

En el año 2002 en Jornada Nacional e Internacional de Escuelas y Aulas Hospitalarias, se constató que esta Escuela es la más antigua tanto en Chile como en América Latina.

El 1º de septiembre del 2002 se contrata por 15 horas cronológicas a la profesora CECILIA DEL C. MALITA TORRES, para cumplir labores en Educación Diferencial para los alumnos y alumnas con problemas de aprendizaje de 1º a 6º año básico.

Por Resolución N°1406 del 30 de junio del 2003 fue creado el 2º de Nivel Transición de Educación Parvularia y empezó a funcionar el 1º de abril del mismo año, contratándose una Educadora de Párvulos, Sra. Melita Torres, con 15 horas cronológicas.

Mediante Resolución Exenta N°787 del 18 de abril 2005, fue creado el 1º Nivel de Transición de Educación Parvularia a contar del 1º de marzo del mismo año, con cinco cupos, quedando a cargo la educadora de párvulo mencionada anteriormente, pasando a formar un curso combinado.

Por Resolución Exenta N°1505 del 03 de junio del 2004, se otorga a esta unidad educativa, Subvención Especial a contar del marzo del mismo año.

En junio del 2004 el Hospital cedió una sala para ser implementada como "sala de Clases" para los alumnos y alumnas, la cual comenzó a funcionar como tal en marzo del año 2005.

La Sociedad Chilena de Pediatría, filial Concepción y la Gobernación Provincial, otorgan el Premio Doctor JACINTO ROJAS PIZARRO 2005, conferido por la trayectoria significativa en el aporte a la prevención, protección y rehabilitación de la salud infantil de la Octava Región.

Por Resolución Exenta N°073/25.05.2006 se autoriza a la profesora Katherina N. Inostroza Hellie para imparte el subsector de Inglés en los cursos 5º y 6º año básico, con 04 horas cronológicas, según Decreto DEM N°1003/23.05.2006.

En el año 2007 por Ordinario N°04162/13.09.2007 de la Provincial de Educación Concepción, se autoriza la creación de los cursos 7º y 8º año de Educación General Básica, comenzando a funcionar desde el 1º de Marzo del mismo año, contratándose una profesora con 30 horas cronológicas, Srta. PAOLA A. ORTEGA GUTIÉRREZ.

Por Decreto DEM N°92/14.03.2007 se autoriza a doña Katherina N. Inostroza Hellie para impartir clases en el idioma extranjero Inglés en 7º y 8º año básico con 05 horas cronológicas.

En el año 2008 el Jefe Servicio de Plastia, Cirugía Infantil y Ortopedia Dr. Jaime Muñoz Palape en nombre del hospital, cedió la sala N°4 del Servicio de Ortopedia Infantil, para ser ocupada por esta escuela, como sala de multiuso y computación que fue implementada durante los años 2008 y 2009 con ocho computadores, mobiliario y red a Internet, por la Dirección Educación Municipal de Concepción. Además, se recibió Biblioteca Crac de parte del Ministerio de Educación para uso de los alumnos y alumnas.

Por Decreto N°1429/24.06.2009 se contrata por 05 horas cronológicas a la profesora CLAUDIA DEL P. LATORRE CÁDIZ, para impartir clases en el subsector de Inglés en los cursos de 5º a 8º año básico.

Por Decreto año 2010 se contrata a la docente mencionada anteriormente para tomar 10 horas de Inglés desde 1º a 8º año básico, según orden interna N°91 de marzo 2012 de la Dirección de Educación Municipal.

Durante el año 2010 debido al terremoto del 27/F, esta escuela empieza el año escolar el 12 de abril en una casa prefabricada, la cual cuenta con dos salas de atención alumnos, una sala para profesoras y un baño habilitado en noviembre del mismo año.

Los materiales didácticos y mobiliarios fueron trasladados a la bodega de la Escuela Puente Andalien, por falta de espacio, ya que se debió entregar la sala de clases con la cual se contaba. Además, se pierde la sala multiuso-computacional y la oficina de profesoras que resultaron dañadas con el terremoto.

Con fecha 07 septiembre 2010 se conmemora los 50 años de funcionamiento de este establecimiento educación, con autoridades tanto del ámbito educacional como de salud.

A consecuencia de la ampliación y construcción del Servicio de Traumatología, a contar de agosto del 2011, fue necesario la reubicación de la Escuela, actualmente se encuentran en el Servicio de Bienestar que cuenta con dos salas de clases, una sala de Dirección, una sala de profesoras, una sala de computación y un baño para alumnos y profesoras, trasladándose los mobiliarios y materiales a dicho recinto.

A contar del 14 de Marzo del 2013 asume la Sra. EULALIA DEL CARMEN ROMERO MOLINA, como profesora de Religión con 06 horas cronológicas para la atención de los alumnos de 1° a 8° año básico.

EL MARCO LEGISLATIVO DE LA PEDAGOGÍA HOSPITALARIA EN CHILE

OBJETIVO:

Hacer efectivo el derecho a la educación del niño, niña y joven hospitalizado, evitando la marginación del sistema educativo y de su contexto social y cultural.

En 1999 la Unidad de Educación Especial del Ministerio de Educación, asumió la responsabilidad de trabajar el tema de la Educación Hospitalaria, basada en los siguientes decretos:

- Se dictan los Decretos Supremos de Educación N° 374 y 375 ambos de 1999, que permiten la creación de Escuelas y Aulas Hospitalarias y percibir la subvención de la Educación Básica Especial.
- Convención sobre los Derechos del Niño aprobada por el Estado de Chile el 15-08-1990.
- Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (Naciones Unidas)
- Constitución Política de la República de Chile 1980 art. 19 N° 10 " El Derecho a la Educación"
- Ley para la Plena Integración Social de Personas con discapacidad N° 19.284 Enero 1994.
- Ley N° 20.201/ 07 modifica el DFL N° 2 de 1998 de Educación, sobre subvenciones a Establecimientos Educativos y otros cuerpos legales.

La Nueva Ley N° **20201/07** señala:

Artículo 3º: Reemplazase el artículo 31 de la ley 19.284 por el siguiente:

"Artículo 31: A los alumnos y alumnas del sistema educacional de enseñanza pre-básica, básica o media que padezcan de patologías o condiciones médico funcionales que requieran permanecer internados en centro especializados o en el lugar que el médico tratante determine o que estén en el tratamiento ambulatorio, el Ministerio de Educación les proporcionará la correspondiente atención escolar en el lugar que por prescripción médica deban permanecer, la que será reconocida para efectos de continuación de estudios y certificación de acuerdo con las normas que establezca ese Ministerio".

ESTA NUEVA LEY CONSAGRA LAS MODALIDADES DE ATENCIÓN:

- ❖ Aula hospitalaria
- ❖ Sala cama
- ❖ Ambulatoria
- ❖ Domiciliaria

MARCO TEORICO

El presente Proyecto Educativo Institucional fue elaborado por el cuerpo docente de esta escuela.

Este documento es un instrumento técnico de planificación que orienta el quehacer educativo del establecimiento y las líneas de acción que permiten conseguir las metas deseadas.

Este proyecto será revisado en todos sus aspectos, para adecuarlo a las necesidades que vayan surgiendo, con el fin de actualizarlo y optimizarlo.

PRINCIPIOS

- Preservar el derecho a la Educación a los niños y niñas que padecen enfermedades que les impiden participar en el sistema educativo tradicional.
- Inclusión: se incorpora a todos los niños y niñas que tienen una enfermedad transitoria, crónica y oncológica, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica, etc.
- Seguir las directrices emanadas por el Ministro de educación correspondiente a las bases curriculares y programas pedagógicos de la Educación Parvularia, aplicado con flexibilidad curricular.
- Brindar un ambiente acogedor y grato donde prevalezca el amor y la alegría, apoyo efectivo y esperanza de vida.
- El proceso de enseñanza aprendizaje es personalizado por la condición del alumno.
- Por ser Escuela Hospitalaria el funcionamiento es con cursos multigrado.
- Contacto permanente con los apoderados donde se le brinda apoyo afectivo y entregándoles orientaciones pedagógicas.
- Se mantiene comunicación e integración continua con la comunidad hospitalaria generando espacios de participación, apoyo y de convivencia.

VISION

Esta escuela no convencional seguirá esforzándose por permanecer en el tiempo en forma indefinida, entregando el Proceso Enseñanza Aprendizaje personalizado a las niñas y niños hospitalizados, en tratamientos ambulatorios y con enfermedades crónicas, garantizando el derecho de éstos a recibir una educación apropiada a sus necesidades individuales procurando desarrollar el curriculum respectivo a su nivel, brindándoles un espacio acogedor y un ambiente grato donde prevalezca el amor, alegría y esperanza de vida.

MISION

La misión de nuestro establecimiento educacional es realizar una atención pedagógica a todos los niños y niñas que ingresan Oncología, Servicio de Medicina y Cirugía Infantil del Hospital Clínico Regional de Concepción, "Guillermo Grant Benavente", logrando con esto, no interrumpir el Proceso de Enseñanza Aprendizaje de los alumnos durante su hospitalización, tratamientos ambulatorios y enfermedades crónicas, desarrollando habilidades y destrezas, en función de una formación integral basada en los siguientes valores: Responsabilidad, Respeto, Honestidad, Lealtad y Solidaridad que los prepare para insertarse nuevamente a la sociedad, respetando sus diferencias individuales e intereses. Lograr además, que los alumnos se integren a sus escuelas de origen con un rendimiento escolar igual o similar a los de sus compañeros, certificando su proceso de aprendizaje cuando sea necesario.

El Rol de la Docente Hospitalaria:

- Asumir la atención pedagógica de todos los alumnos y alumnas hospitalizados, con tratamientos ambulatorios y enfermedades crónicas, desde Pre-Kinder a Octavo básico, de acuerdo a los Planes y Programas vigentes, considerando sus capacidades, habilidades, intereses y nivel escolar que se encuentran.
- Disminuir el nivel de stress y angustia que se genera en el momento de la hospitalización y durante su permanencia.
- Dar apoyo emocional y afectivo a los alumnos-pacientes.
- Desarrollar el sentido de la responsabilidad individual a los alumnos.
- Desarrollar en el alumno la adquisición de una auto imagen positiva.
- Mantener contacto directo con los diferentes profesionales de la salud que tratan a los alumnos.
- Cada profesora jefe debe asumir la responsabilidad de incorporar al curso a los alumnos y alumnas permanentes con su documentación correspondiente.
- Mantener comunicación con las escuelas de origen de los alumnos-pacientes.

Perfil de la Docente Hospitalaria:

- Es primordialmente empática, saber colocarse en el lugar del otro.
- Una persona flexible porque debe estar dispuesta al cambio de la actividad pedagógica, según tratamiento médico del momento.
- Asertiva porque debe responder a los estados emocionales de los niños.
- Creativa en sus estrategias de enseñanza-aprendizaje.
- Debe lidiar con los diferentes estados de ánimo de los estudiantes, bajando el nivel de stress para proporcionar aprendizajes en los niños.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con todo el personal hospitalario.

Se trabaja siempre en equipo como docentes integradoras de esta escuela y con el equipo multiprofesionales del área de salud.

Perfil del Alumno:

Por las distintas causas de hospitalización se genera en los alumnos y alumnas sentimientos de pérdida, abandono, frustración, rabia por lo que conlleva a un estado emocional inestable, provocándoles un alto nivel de stress. Ellos llegan con diferentes niveles de aprendizaje, debido a los distintos lugares de origen, ya sean rurales o urbanos y de nivel socioeconómico bajo y medio bajo.

Perfil del Apoderado:

Esta escuela no cuenta con Centro de Padres debido a las características especiales de ella, pero si se realizan reuniones y charlas para padres, contando generalmente con la presencia de las madres. El perfil de ella, es una mamá angustiada, con mucho sentimiento de culpa, ya sea por la enfermedad de su hijo, como por el abandono de su hogar y resto de familia. A pesar de estas dificultades y realidad, se manifiesta cooperadora, participativa en el proceso enseñanza-aprendizaje de su hijo/a.

Rol del Profesor Jefe (Cursos combinados)

1. Proporcionar apoyo afectivo y atención pedagógica a todos los alumnos y alumnas de Pre-kinder a Octavo Año Básico que ingresen a los servicios de Medicina, Cirugía, Ortopedia, Diálisis y Oncología.
2. Ingreso y matrícula por escrito de los alumnos y alumnas hospitalizados de las diferentes secciones de pediatría.
3. Retiro de los alumnos y alumnas del libro de clases dados de alta por el Servicio de Salud.
4. Realizar labores administrativas relacionadas con el libro de clases:
 - Identificación de los alumnos y apoderados.
 - Asistencia diaria por subsector y por alumnos y alumnas.
 - Registro de actividades curriculares por subsector
 - Nombre de las unidades de aprendizaje.
 - Planilla de evaluación.
 - Registro del desarrollo escolar por alumnos y alumnas.
 - Registro del Plan anual
5. Entrevista y orientación a los padres y apoderados del ingreso y matrícula de los alumnos y alumnas permanentes.

6. Comunicación con la escuela de origen para el traslado oficial e ingreso a este establecimiento incluyendo la documentación correspondiente:
 - certificado nacimiento
 - certificado anual de estudio del último año cursado o
 - informe Parcial y/o Semestral.
7. Elaboración de los Informes Pedagógicos, Informe de Personalidad e Informes de Notas semestrales o anuales y el Informe Educacional 1º y 2º nivel de transición, según corresponda. Además se entregará certificados de notas parciales a los alumnos/as que permanezcan hospitalizados desde 15 días de asistencia continua.
8. Planificar por escrito las unidades de los distintitos subsectores de enseñanza y aprendizaje de acuerdo a los Planes y Programas vigentes de Educación Pre- Básica y Básica señalando:
 - Nombre de la unidad.
 - Tiempo.
 - Objetivos Fundamentales y Transversales.
 - Contenido Mínimo Obligatorio.
 - Aprendizajes Esperados.
 - Actividades que se realizarán y/o experiencias de aprendizajes, incluyendo las páginas del texto del estudiante.
 - Recursos pedagógicos que se utilizarán en las actividades.
 - Evaluación que se utilizará en la clase, formal o informal y al término de la unidad.
9. Comunicar las dificultades de las niñas y niños con NEE a la Profesora Diferencial para la evaluación e intervención.
10. Las actividades diferenciadas se realizarán de acuerdo a las planificaciones correspondientes.
11. Evaluar en forma diferenciada a los alumnos con NEE.
12. Desarrollar una metodología flexible, creativa de acuerdo a las necesidades de cada alumno y alumna incorporando innovaciones pedagógicas y didácticas.
13. Establecer buenas relaciones con todo el personal de salud.
14. Asistir y participar en las reuniones y actividades del Equipo Fisurado según corresponda.

DIAGNOSTICO

Esta unidad educativa cuenta con dos salas de clases y una sala de computación, en donde asisten todos los estudiantes permanentes. Además existen una sala de dirección y una sala de profesores. También se atienden a los niños y las niñas que están hospitalizados en los diferentes servicios del Hospital G.G.B. Para ello, las docentes deben movilizarse a cada sección, sala y cama en que se encuentran los estudiantes de los correspondientes niveles.

El Hospital está ubicado en San Martín 1436, por lo tanto, el establecimiento se encuentra en el sector céntrico de la ciudad.

En esta escuela se desempeñan seis docentes y una auxiliar:

- Sra. **Solange Castellan Bravo**, Docente de aula, (30 hrs.)
- Srta. **Claudia del P. Latorre Cádiz**, Docente Inglés, (10 hrs.)
- Sra. **Cecilia del C. Melita Torres**, Educadora de Párvulo y Profesora Educación Diferencial, especialista en Trastornos del Lenguaje, Encargada Convivencia Escolar, (30 hrs.)
- Srta. **Paola A. Ortega Gutiérrez**, Docente de aula, encargada inventario, enlaces, CRA y labores administrativas, (44 hrs.)
- Sra. **Susana A. Rebolledo Rivas**, Docente de aula, Encargada Escuela y labores administrativas, (44 hrs.)
- Sra. **Eulalia del C. Romero Molina**, Docente Religión, (06 hrs.)
- Sra. **Elizabeth A. Vera Cofre**, Auxiliar de Servicios Menores, (30 hrs.)

Este establecimiento educacional debe ceñirse a las normas administrativas del hospital, por lo cual, parte importante de las actividades normales de toda escuela, no pueden ser realizadas, entre ellas la organización de Centros de Padres y de alumnos.

En esta escuela se atienden entre marzo a diciembre alrededor de 250 estudiantes desde Pre-kinder a Octavo básico, los cuales son estudiantes en tránsito y otros permanentes. La matrícula se realiza diariamente, siempre y cuando los padres firmen la autorización para la atención pedagógica, incorporando a los niños y niñas que ingresan y retirando aquellos que son dados de alta.

Los estudiantes que aquí se atienden, provienen de diferentes comunas, sectores rurales y urbanos de la Octava y otras regiones, siendo algunos de lugares muy apartados. La situación socioeconómica es baja, ya que la mayoría son hijos de obreros, pescadores, mineros, campesinos, cesantes, madres solteras, temporeras, dueñas de casa, proyectos municipales, teniendo un mínimo nivel de escolaridad, perteneciendo a los niveles A, B, C de Fonasa.

En cuanto al aspecto pedagógico, los alumnos presentan un déficit en el uso del lenguaje oral-escrito y un escaso razonamiento lógico-matemático, lo que afecta e influye seriamente el rendimiento de todos los otros asignaturas. Presentan una baja estima personal y autoimagen deteriorada al estar hospitalizados, pero a su vez, la presencia de la escuela tiene una importancia significativa en ellos, porque realizando las actividades escolares, se sienten más seguros, produciéndose lazos afectivos entre estudiante-profesora que conlleva a una estadía más llevadera.

FORTALEZAS

1. La escuela se encuentra cerca de la DAEM, U. de Concepción.
2. Los estudiantes reciben atención pedagógica durante su hospitalización y tratamientos ambulatorios.
3. Continuación e incorporación del Proceso Enseñanza Aprendizaje de los estudiantes de Pre-kindergarten a Octavo año básico.
4. Apoyar afectivamente a los estudiantes.
5. De 1° a 8° Básico se rigen por la Reforma Educacional aplicando los Planes y Programas estipulados en las nuevas Bases Curriculares de cada nivel y para 7° a 8°. Además, la evaluación del proceso educativo se realiza según Reglamento Interno de Evaluación de la escuela basado en el Decreto 511 de 1997.
6. La atención de los niveles 1° y 2° de Transición se rigen por los Programa Pedagógico de Educación Parvularia.
7. Enseñanza personalizada.
8. Apoyo de Educación diferencial a los estudiantes con necesidades educativas especiales de 1° a 8° básico.
9. Elaboración de informe de adecuación curricular (PACI).
10. Actividades pedagógicas estructuradas de acuerdo a las condiciones especiales de cada estudiante.
11. Utilizar metodologías creativas y flexibles adaptadas a las necesidades educativas de los estudiantes, incorporando innovaciones didácticas.
12. Trabajo con el Equipo Multidisciplinario de Niños Fisurados del hospital.
13. Los estudiantes hospitalizados cuentan con un ambiente limpio, calefaccionado y agradable. También reciben la alimentación adecuada en sus respectivas horas del día.
14. Actualmente los estudiantes ambulatorios y enfermos crónico que asisten a la escuela, cuentan con un ambiente limpio, calefaccionado.
15. Las condiciones higiénicas son adecuadas y buenas para los estudiantes hospitalizados.
16. Colaboración del personal hospitalario en las actividades pedagógicas.
17. Capacitación con diferentes redes de apoyo.
18. Proyecto Enlaces en funcionamiento.
19. Las profesoras fueron evaluadas en las categorías destacada y competente.
20. Reconocimiento a la labor de la escuela por su significativa trayectoria.
21. La escuela cuenta con docente de Inglés en todos los niveles.
22. Se cuenta con un personal auxiliar de servicios menores.
23. Espacio físico propio para el funcionamiento de la escuela.
24. Se cuenta con servicio higiénico.

OPORTUNIDADES

1. Apoyo de material didáctico y pedagógico para los alumnos, recibidos de la Dirección de Educación Municipal.
2. Apoyo de materiales desde la Dirección de Administración de Educación Municipal.
3. Se cuenta con varias redes de apoyo.
4. Participación en actividades de interculturalidad del H.G.G.B.

DEBILIDADES

1. Dificultad para cubrir en su totalidad los programas de estudio, debido a los tratamientos médicos.
2. Infraestructura con espacios reducidos.
3. Falta de profesionales para contener al personal de la escuela ante situaciones de duelo.

AMENAZAS

1. Desconocimiento del funcionamiento de nuestra escuela por otros establecimientos educacionales de la comunidad y la región.
2. En ocasiones no son aceptadas las notas y asistencia obtenidas por los alumnos y alumnas, que se envían a las escuelas de origen de cada niño y niña.
3. Imposibilidad de participar en eventos deportivos.
4. Estudiantes con importantes desfases curriculares por sus enfermedades.
5. Estado emocional de apoderados y alumnos.
6. El personal docente se expone diariamente a infecciones intrahospitalarias.
7. Los procedimientos médicos, quirúrgicos o quimioterapéuticos alteran la capacidad física, anímica y receptiva de los estudiantes.
8. La colisión de matrícula en la plataforma del SIGE.
9. Temor de los padres a perder la matrícula de su escuela de origen, al incorporar a sus hijos en esta escuela transitoriamente

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

| OBJETIVOS ESTRATEGICOS | INDICADORES | METAS |
|---|---|---|
| 1.- Lograr y aplicar en forma integrada las Bases curriculares de Enseñanza Básica. | -Programas de Estudio de 1º a 8º año de Educación General Básica. | -80%, según el tiempo de permanencia de los alumnos y alumnos hospitalizados. |
| 2.- Lograr y aplicar en forma integrada los contenidos de las Programa Pedagógico de Educación Parvularia. | - Programa Pedagógico de Educación Parvularia 1º y 2º Nivel de Transición. | -80% según el tiempo de permanencia de los alumnos y alumnos hospitalizados. |
| 3.- Adecuar métodos y técnicas para el aprendizaje efectivo y significativo en los estudiantes, de acuerdo a las condiciones y necesidades de los niños y niñas hospitalizados. | -Cambio de métodos y técnicas, refuerzo con guías de aprendizaje y otros materiales didácticos, evaluándolos permanentemente. | -95% pueden realizar sus actividades pedagógicas. |
| 4.- Realizar una renovación constante en las prácticas pedagógicas a través del perfeccionamiento de los docentes. | -Programa "Innovar para Ser Mejor" | -Aplicación de un 90% de los conocimientos adquiridos. |
| 5.- Mantener el perfeccionamiento de las escuelas y aulas hospitalarias, a nivel nacional. | -Jornadas y talleres de Escuelas y Aulas Hospitalarias. | -90% de aplicación de los conocimientos adquiridos. |
| 6.- Realizar una renovación constante a las prácticas pedagógicas de perfeccionamiento fundamental para la Educación Parvularia. | -Participar en encuentros, seminarios y simposios de la revista REPSI. -Encuentros comunales mensuales. | -95% de aplicación de los conocimientos adquiridos. |
| 7.- Utilizar los materiales pedagógicos y didácticos solicitados por el equipo de gestión al DAEM e instituciones sociales. | -Materiales pedagógicos: diccionarios, textos, cuadernos, lápices, PC, impresora, etc. | -100% de los materiales son utilizados. |
| 8.- Generar más actividades de convivencia y recreación por la condición de enfermo de los alumnos y su estado de ánimo. | - Visitas a museo, Pinacoteca, parques Educativos, centros comerciales, cine, entre otros. | -80% de participación de los alumnos. |
| 9.- Participar en las capacitaciones de Enlaces, Convivencia Escolar y otras. | -Asistir a capacitaciones. | -90% de las profesoras. |

REGLAMENTO INTERNO DE LA ESCUELA HOSPITALARIA G-545

I.- INTRODUCCIÓN

La Escuela Hospitalaria G-545 está destinada a realizar enseñanza a niños y niñas que ingresan al servicio de pediatría del Hospital Clínico Regional de Concepción "Dr. Guillermo Grant Benavente", durante sus hospitalizaciones, tratamientos ambulatorios y pacientes crónicos.

Este establecimiento educacional debe ceñirse a las normas administrativas del Hospital, por lo cual parte importante de las actividades normales de una escuela, no pueden desarrollarse, entre ellas, la organización del Centro de Padres y Apoderados y Centro de Alumnos.

La población escolar proviene en su mayoría de otras comunas de la Octava Región, de origen rural y urbano, siendo sus padres de escasos recursos y bajo nivel de escolaridad.

En general, los alumnos presentan un déficit en el lenguaje oral y escrito y lógico-matemática, con distintos niveles de aprendizajes, lo que afecta el rendimiento en las otras asignaturas de aprendizajes, baja estima personal, auto-imagen deteriorada.

II.- FUNDAMENTACIÓN

La Escuela Hospitalaria G-545, postula a mantener la continuación del Proceso Enseñanza Aprendizaje, logrando la incorporación y evitar la deserción escolar de aquellos estudiantes que se encuentran hospitalizados, con tratamientos ambulatorios y enfermos crónicos que cursan entre Pre-kinder a Octavo Año Básico, a través de un sistema de enseñanza personalizada, adecuándola a la realidad que trae cada niño y niña.

Nuestra Escuela pretende lograr los Objetivos de Aprendizaje, según Bases Curriculares 2012, que persigue la Educación General Básica y Programa Pedagógico de Educación Parvularia de 1º y 2º nivel de Transición, aplicando reforzamiento permanente en todas las asignaturas.

Procura ayudar a mantener el equilibrio emocional del educando, desarrollando aptitudes y valores, formación de hábitos de estudio, compañerismo y sensibilidad social.

III.- OBJETIVOS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ESTABLECIMIENTO

Los objetivos de este reglamento son los siguientes:

1. Procurar y promover una reflexión y análisis crítico y permanente sobre las responsabilidades que como educadores les cabe en la búsqueda de opciones de superación, por esto la escuela se compromete con el aprendizaje de todos los estudiantes.
2. Trabajar en equipo creativo, cooperativo y armónico, para analizar la diferentes aéreas problemáticas: metodologías aplicadas, articulación de los distintos niveles, vinculación de las materias de enseñanza y vinculación de los contenidos con valores.
3. Una escuela donde la formación valórica y espiritual tenga espacio de verdadera importancia, tanto en los Objetivos Transversales, como en los Planes y Programas complementarios.
4. La actividad pedagógica pretende que las actividades de los estudiantes se desarrollen armónicamente, más aún se deberá ayudar a los estudiantes a que sean capaces de progresar por sí mismo, que puedan crecer en su capacidad de expresión verbal, simbólica, artística, social, afectiva y espiritual.
5. Las docentes de esta unidad educativa buscan la renovación constante de las prácticas pedagógicas, adecuando métodos o técnicas para el aprendizaje efectivo y significativo de todos los estudiantes hospitalizados, ambulatorios y enfermos crónicos.
6. Entregar apoyo pedagógico a los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales.

IV. NORMAS GENERALES DE INDOLE TECNICO-PEDAGOGICO.

1. Esta Unidad Educativa se rige por las Bases Curriculares vigentes del Ministerio de Educación Decreto Exento 2960/2012 de 1° a 6° Año Básico y Decreto Exento 1363/2011 para 7° y 8° Año Básico y por el Decreto 511 de 1997 de evaluación y sus respectivas modificaciones y el Programa Pedagógico de 1^{er} y 2° Nivel de Transición de Educación Parvularia.
2. Las actividades de esta escuela contribuirán a estimular y desarrollar el pensamiento divergente, la creatividad y autonomía, favoreciendo la formación de estudiantes con capacidad de análisis, de reflexión, de crítica, autocrítica y razonamiento.
3. La Profesora Jefe es responsable de diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar las actividades de su curso, conforme a los programas de educación y derivar a los estudiantes con N.E.E.
4. Contribuir a crear las condiciones que permitan a todos los estudiantes en condición transitoria a continuar sus estudios en sus escuelas de origen, con su informe de notas parciales y asistencia obtenidas durante su hospitalización.
5. La escuela informará oficialmente a los padres de los educandos permanentes, acerca de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones realizadas, mediante un informe de notas semestrales y anuales cuando corresponda. También se entregará informe de Desarrollo Personal e Informe del Hogar.
6. Afianzar la responsabilidad de la escuela y profesoras respecto al aprendizaje de los estudiantes para mejorar el rendimiento escolar.
7. Continuidad de los estudiantes hospitalizados ambulatorios y enfermos crónicos a un ritmo similar a la de la escuela de origen, para ser reinsertados en cualquier época del año.
8. Proporcionar apoyo efectivo y emocional al niño y niña hospitalizados, ambulatorios y enfermos crónicos.
9. Entregar informe psicopedagógico de los estudiantes con intervención de necesidades educativas especiales.
10. Se entregará notas parciales a los estudiantes que permanezcan hospitalizados con un mínimo de 15 días hábiles continuo (lunes a viernes).
11. Serán evaluados todos los niños y niñas que ingresen hasta el 31 de Octubre a este establecimiento educacional, salvo casos especiales.

V. NORMAS TÉCNICAS-ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURAS Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO.

1. La Unidad Educativa G-545 funciona en el Servicio de Bienestar, otorgada por el hospital y se encuentra ubicada en este recinto, además, se atiende a los niños y niñas hospitalizados en los servicios de medicina, oncología, cirugía infantil y diálisis.
2. La escuela mantendrá matriculado al estudiante pesquisado en su hospitalización o tratamiento que no participa en el sistema educativo regular, evitando la deserción escolar, siempre y cuando el apoderado lo solicite.
3. Debido al movimiento permanente de ingreso y egreso de niños y niñas la matrícula se realiza diariamente, incorporándolos con previa autorización de los padres y retirando aquellos que son dados de alta.

4. Se atiende niños y niñas de Pre-kinder y Kinder de Educación Parvularia, 1º a 8º año básico de Educación General Básica.

5. Esta escuela funciona en jornada completa, con 3 docentes distribuidas en los cursos combinados 1º a 3º; 4º y 5º; 6º a 8º, más una Educadora de Párvulos que atiende cursos combinados de 1º y 2º nivel de transición y horas de educación diferencial. Además se cuenta con una docente de inglés y una docente para la clase de religión para los cursos de 1º a 8º. El **horario de clases** es de 8:00 a 13:45, y la jornada de las profesoras es de 8:00 a 14:00 horas, además se cumple horario administrativo en jornada alterna hasta las 17:33 de lunes a viernes.

6. Los Consejos de Profesoras técnico pedagógico, coordinación y administrativo se efectúan una vez a la semana una hora los días viernes.

7. La matrícula es variable, llegando a unos 250 alumnos en el año 2015.

VI. NORMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGO Y DE SEGURIDAD.

Esta escuela cuenta con un plan de seguridad, sujeto a los programas de asistencialidad realizados por el hospital.

VII. RELACION DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL CON LA COMUNIDAD.

El establecimiento funciona desde 1º de Agosto 2011 en dependencias externa del recinto hospitalario en el Servicio de Bienestar, atendiendo también a niños y niñas que se encuentra hospitalizados en el 5º piso, en oncología ambulatoria y diálisis. En consecuencia, el contacto directo de los estudiantes se produce con los médicos, personal paramédico, enfermeras, auxiliares y con las profesoras que los atienden y los padres en horario de visita.

VIII. SOBRE REGLAMENTO INTERNO DE ALUMNOS Y PADRES.

Por las características propias del establecimiento, no es posible constituir un reglamento interno de Centro de Padres ni de Alumnos. La relación con los padres se realiza cuando los vienen a dejar y buscar a la escuela, en horario de visitas en caso de los hospitalizados y en citaciones particulares.